

# Boletín Compras Responsables

## Compras Sociales

Sylvia E. Aguilar Camacho  
Ambiente y Desarrollo  
CEGESTI

Desde el año 2006, CEGESTI ha impulsado las Compras Públicas Verdes, instando a las Autoridades de nuestra región a incluir variables ambientales en sus criterios de compra y, de este modo, promover un mejor comportamiento ambiental en sus proveedores. Este tema es muy importante y nos es grato observar cómo cada año se incrementa la cantidad de instituciones que cuentan con una Política Ambiental de Compras.



Sin embargo, somos conscientes que este no es el único impacto que las Compras Públicas tienen, por lo que en este artículo les presentamos una variable igualmente importante: el aspecto social.

Tanto en el sector público, como en el privado, deberíamos preguntarnos ¿cuál es el comportamiento social de los proveedores que se benefician por nuestras compras? Incorporar este tipo de cuestionamientos en las decisiones de compra puede traer grandes beneficios, tales como [2]:

- Fomentar el trabajo decente

- Apoyar a la inclusión social (por ejemplo, brindando oportunidades a sectores en desventaja)
- Apoyar a las PYME (Pequeña y Mediana Empresa)
- Asegurar el respeto a los derechos humanos
- Entre otros.

### Compras sociales en el sector privado

En el sector privado, es posible tomar acciones tales como:

- Destinar un porcentaje del presupuesto para compras a PYME
- Solicitar evidencias de que los proveedores cumplen con aspectos básicos de seguridad social
- Solicitar evidencias de que en las fábricas (o en los campos) de donde provienen las materias primas / productos, los principios y derechos laborales son respetados (esta situación se da por sentado, pero lo cierto es que en el mundo todavía se registran casos de violación a

estos derechos, llegando inclusive a la esclavitud)

- Destinar un porcentaje del presupuesto para compras a grupos en desventaja social
- Comprar productos que tengan la certificación Fair Trade, por ejemplo, u otros sellos.

## Compras sociales en el sector público

La naturaleza de los fondos de origen público implica que las compras se deben regir por una serie de principios, tales como la libre competencia, por lo cual no es posible discriminar a ningún oferente (por supuesto, a ninguno que se encuentre dentro de la legalidad)

Aún así, si es posible considerar elementos mínimos como por ejemplo, verificar que los empleados cuenten con seguridad social. También, es posible tomar lineamientos tales como; segmentar algunas compras (de modo que el volumen de la compra no sea por sí mismo un impedimento para la participación de una PYME), así como ofrecer formas de pago que no perjudiquen a empresas pequeñas. También es posible incluir estos criterios como una forma de decidir entre dos posibles proveedores con igual puntaje: en Francia, el Código de Compras indica que, en el caso de empate en la evaluación de ofertas, se adjudicará el contrato a la oferta presentada por una cooperativa, grupo de agricultores, artesanos, o una empresa que contrate personas con discapacidad [1].

## Estrategia a seguir

Las Compras Sustentables son aquellas en las cuales se adoptan criterios ambientales y sociales, además de los económicos, como condición para las

contrataciones de bienes y servicios, sean éstas públicas o privadas. En el caso del sector privado, dependerá de la estrategia general de sostenibilidad cómo se incluirá este tema, ya sea como parte de su programa de RSE, como parte de su sistema ISO 14001, entre otros.

En el caso de las instituciones del sector público, elaborar los documentos de compra puede ser un proceso arduo, por lo que una clara opción es implementar una estrategia paulatina, donde al principio considere aspectos sociales básicos, a la vez que inician la elaboración de documentos que incluyan aspectos ambientales y, más adelante, conforme a la estrategia que desee seguir la Institución y las posibilidades legales de cada país lo permitan, definir aspectos que apoyen las políticas sociales de la Administración.



El camino hacia el consumo sustentable no es lineal, sino que requiere adoptar un esquema de mejora continua, donde se adapten recurrentemente los criterios de compra tanto a las posibilidades de la Institución como a la oferta en el mercado.

Particularmente en el caso del Sector Público, es una responsabilidad que no deben descuidar, pues su poder de compra es muy significativo y con éste pueden efectivamente movilizar el mercado al exigir productos / servicios más sustentables.

## Referencias

[1] Code des marchés publics (édition 2006) Red de Limpieza Verde. [www.legifrance.gouv.fr](http://www.legifrance.gouv.fr) Consultado el 03 de mayo del 2010

[2] Study on the incorporation of Social Considerations in Public Procurements in the EU. [www.ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=1475&langId=en](http://www.ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=1475&langId=en) Consultado el 03 de mayo del 2010